



ORD.: N° 0695 / GN° 19 /

ANT.: Ingreso SUBTEL N° 14786,
Ingreso SGS N° AN002C-0000117,
ambos de fecha 31 de enero de 2011.

REF.: Solicitud de acceso a información pública.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información,
adjuntando antecedentes.

SANTIAGO, 03 FEB. 2011

DE : JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : RODRIGO SANTELICES URBINA

1. Mediante documento citado en antecedente, usted solicita copia sobre diversa documentación relacionada con una concesión de servicio público de telefónica móvil digital avanzado de la empresa Centennial Cayman Corp. Chile S.A., en adelante Nextel, referente a las estaciones bases ubicadas en calle María Monvel N° 1331, comuna de La Reina.
2. En virtud de lo anterior, se adjuntan los antecedentes según el siguiente detalle, dando cuenta de los puntos señalados en su solicitud de acceso:
 1. En relación a lo requerido en el punto 1 de su solicitud, se adjuntan copias de ingresos SUBTEL N°s 37632 y 37631 ambos de fecha 25/08/2010, mediante los cuales Centennial Cayman Corp. Chile S.A. solicita modificación de su concesión de servicio público de telefonía móvil digital avanzado.
 2. En el punto 2 se solicita copias de los proyectos técnicos, sobre el particular adjunto copias de los proyectos técnicos presentados por la empresa concesionaria señalada precedentemente, al momento de solicitar la modificación de su concesión.
 3. En relación a lo solicitado en el punto 3, esto es copia de los proyectos financieros de la referida concesionaria relacionados a los ingresos del punto 1, esta Subsecretaría de Estado deniega el acceso a la referida información, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285, por estimarse que los señalados antecedentes podrían afectar los derechos de carácter económico o comercial de Centennial Cayman Corp. Chile S.A..
 4. Sobre lo solicitado en el punto 4 de su presentación, cumplo con informarle que esta Subsecretaría de Estado no emite informe alguno respecto a las solicitudes de modificación presentadas por los concesionarios, sino que evaluado el proyecto se procede a confeccionar el extracto de la modificación, el cual mediante oficio dirigido a la empresa concesionaria se le ordena publicar. Sobre el particular, se adjunta Oficios N°s 0098 y 0100 ambos de fecha 07/01/2011, dirigidos a Centennial Cayman Corp. Chile S.A. mediante los cuales se le ordena la publicación de los extractos que se adjuntan, dando respuesta asimismo al punto 5 de su presentación.
 5. En relación a las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital de la provincia o de la región en que se ubicarán las instalaciones, se adjuntan ingresos SUBTEL N°s 13150 y 13149 ambos de fecha 20/01/2011 mediante los cuales Centennial Cayman Corp. Chile S.A., da cuenta y acompaña copia de las publicaciones realizadas.

6. Respecto al requerimiento del punto 7, se adjunta planilla de correos de Chile en donde consta la fecha de admisión postal en la cual esta Subsecretaría de Estado envió para notificación el oficio en donde se ordena la publicación a la empresa concesionaria.
7. Por último, respecto a las bases de licitación que redundaron en la adjudicación de la concesión otorgada a Nextel y que sirven de fundamento a la modificación de la concesión que le habilitaría para instalar la antena en calle María Monvel N° 1332, comuna de La Reina, se adjunta al presente oficio copia de las Bases del concurso público para otorgar concesiones de servicio público de telefonía móvil digital avanzado.

Saluda atentamente a UD.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

VBV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Huérfanos 1177, Oficina 301, comuna y ciudad de Santiago.
- Gabinete SUBTEL
- Oficina de Partes *